

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**DECRETO: N° 397**

VISTO: El Expte. N° 12.191-M17-S-13, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Pavimento de Hormigón en calle Alfredo Guzmán entre San Luis y Lamadrid**" - Programa "**Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria**", por el monto de \$971.258,60 (pesos novecientos setenta y un mil doscientos cincuenta y ocho con sesenta centavos), a favor de la Empresa "**Constructora Eiffel S.R.L.**"; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto documentación relacionada con la existencia de la Empresa y documentación referida a la obra que nos ocupa;

Que sometida la documentación presentada a análisis de la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto N° 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), la misma se expide expresando: "...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que **ACONSEJAMOS** que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la **EMPRESA "CONSTRUCTORA EIFFEL S.R.L."**, por el monto de \$971.258,60 (pesos novecientos setenta y un mil doscientos cincuenta y ocho con sesenta centavos), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8577, a la cual se encuentra adherida la Municipalidad de Yerba Buena, mediante la Ordenanza N° 1919/2013 (Decreto DEM N° 089/2013)...";

Que Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" (Anexo IV), Código N° 5-0-02-05-52-52-20-21-0-0-2013 del Presupuesto Municipal vigente y a continuación interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda, el mismo se expide expresando: "...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos a la aplicación de la Ley Provincial N° 8577 (Programa MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA), y en lo dispuesto en la Ordenanza N° 1919, con su respectivo Decreto de Promulgación N° 089/2013 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias; por ello, este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la empresa adjudicataria, por el monto consignado a Fs. 01...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone: "...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica presentada y que adjudique la obra que nos ocupa a la Empresa "**Constructora Eiffel S.R.L.**" por el monto de \$971.258,60 (pesos novecientos setenta y un mil doscientos cincuenta y ocho con sesenta centavos), consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del Plan Nacional denominado: "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", y que se imputará en la Cuenta que indica el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna";

///...

DECRETO:

Nº 397

25 OCT 2013

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 12.191-M17-S-13, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: *"Pavimento de Hormigón en calle Alfredo Guzmán entre San Luis y Lamadrid"* - Programa *"Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"*, a la que se hace alusión en el Primer Considerando del presente Decreto, la cual se encuentra aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa *"Constructora Eiffel S.R.L."* con domicilio legal en Ruta 306 - Km. 6,5- Los Vallistos-Banda de Río Salí- Tucumán, la ejecución de la Obra: *"Pavimento de Hormigón en calle Alfredo Guzmán entre San Luis y Lamadrid"* - Programa *"Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"*, por el monto de \$971.258,60 (pesos novecientos setenta y un mil doscientos cincuenta y ocho con sesenta centavos), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: *"Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"* (Anexo IV), Código N° 5-0-02-05-52-52-20-21-0-0-2013 *"del Presupuesto Municipal vigente."*

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| |
|-------|
| sbd.- |
| |
| |

[Signature]
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
Arq. JUAN E. HERRERA PIEDRABUENA
 SECRETARIO DE OBRAS
 SERVICIOS PUBLICOS
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
Prof. DANIEL GUTIERMO TOLEDO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA